



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado 19 de octubre de 2002
Núm. 240

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)			
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61			

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	7	Anuncios Urgentes	-

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
AGRUPACION MARTISA, SL	B24353534	022224007
ALONSO ALONSO JOSE RICARDO	12370182T	022224007
ALONSO BLANCO SUSANA	09774260L	022224007
ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO	10181940R	022224007
ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	09756926G	022224007
ALVAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	10088423W	022224007
ALVAREZ GIMENEZ DAVID OSCAR	71426055S	022224007
ALVAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	71432697X	022224007

Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ MARTINEZ ISRAEL	71427350E	022224007
ALVAREZ MARTINEZ ISRAEL	71427350E	022224007
ALVAREZ MINGUEZ JOSE RAMON	09791448A	022224007
AMOR CADENAS BENILDE	10043751L	022224007
ANKOV STEFANOV PETAR	X2043490D	022224007
ANTON CUÑADO JESUS	09616287X	022224007
AUTO BOXES SL	B24231284	022224007
BALLESTEROS PEREZ MANUEL	09663637A	022224007
BENAVIDES QUIROGA MONICA	09780201A	022224007
BIERZO 2000 TELECOMUNICACIONES	E24388316	022224007
BLANCO CANEDO JAIME	09968258N	022224007
BLANCO MERAYO CONCESA	10004178Y	022224007
BORJA GABARRE JUAN MIGUEL	39156588P	022224007
BRAIS Y RAUL, SL	B24318594	022224007
BUSTAMANTE VILLASENOR ELISA	X0323653C	022224007
CABAÑEROS VIVAS ANGEL	71424940G	022224007
CAMPOS VIDAL EMILIA	76603924D	022224007
CAO MARQUES MARIA DOLORES	10035783D	022224007
CASADO CASERO CARLOS	12334453J	022224007
CASTRILLO MORENO M TERESA	09625337K	022224007
CDAD PROP LOPE DE VEGA 14	E24043580	022224007
COCA BODELON CARLOS JAVIER	10047500L	022224007
COCA BODELON CARLOS JAVIER	10047500L	022224007
COCA BODELON CARLOS JAVIER	10047500L	022224007
CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIALE	B24336596	022224007
COOP GANADERA MONTAÑA DE RIAÑO	F24238750	022224007
CORDELEON SL	B24386088	022224007
CUESTA DE LA VARGA JOSE ANTONI	71416883C	022224007
DIEGO IBAÑEZ MARIO ANGEL DE	09643346K	022224007
DIEZ VALBUENA CLAUDINA	71396452J	022224007
DOMINGUEZ REÑONES BALTASAR	10120945W	022224007
DUQUE GOMEZ ANCIZAR	X3314680N	022224007
ECHEVERRI BARRIOS CARLOS	10204113W	022224007
FERNANDEZ AHIJADO FERNANDO	09754207E	022224007
FERNANDEZ ARRIMADA JOSE VICENT	72882436J	022224007
FERNANDEZ BAYON GUILLERMO	71421820N	022224007
FERNANDEZ CANZOBRE M MANUELA	10003415W	022224007
FERNANDEZ FERRERO M CONSUELO	09770777D	022224007
FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS	10086208H	022224007
FERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	10060798T	022224007

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
FERNANDEZ LUNA, SA	A24271504	022224007	MORO PALLA MARIA CELIA	10030161E	022224007
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	07748005H	022224007	MOTO 97 SL	B24347072	022224007
FERNANDEZ SALLAGO MAURICIO JAV	09798230T	022224007	NASSIB RACHID	X1727778H	022224007
FERNANDEZ VILLAMANDOS CESAR	09718744W	022224007	NAVA GONZALEZ EMILIO	09792869K	022224007
FERRERY FLEMING SL	B24291684	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
FORMOSO TEIXEIRA ABELARDO	10042326C	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
FRANCO GARNELO MAXIMINO	10002556V	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
GALAN MARTIN AGAPITO	09722167K	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
GANADOS ASTUR-LEONESES SL	B24410250	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
GARCIA ALONSO RAUL	71503400B	022224007	NEGRAL LERA PEDRO	09694451C	022224007
GARCIA ARTIGUEZ ULPIANO	71441987P	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA AYALA MARCO ANTONIO	32873146M	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA CARPINTERO JOSE CRUZ	30418687Z	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA CARPINTERO JOSE CRUZ	30418687Z	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA FERRERO MIGUEL ANGEL	48351825Y	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA FREIRE JOSE	09459624T	022224007	NIDO ALVAREZ ANTONIO	09774915F	022224007
GARCIA LEON ANTONIO	71426984R	022224007	NIETO RUBIO MIRIAM	10173560Q	022224007
GARCIA LOPEZ ELVIO	09993181A	022224007	NIETO RUBIO MIRIAM	10173560Q	022224007
GARCIA PRIETO TIBURCIO	09714596V	022224007	NIETO RUBIO MIRIAM	10173560Q	022224007
GARCIA RODRIGUEZ EVA MARIA	71555066L	022224007	NIETO RUBIO MIRIAM	10173560Q	022224007
GARCIA TEJERINA CARLOS DOMINGO	09751730Y	022224007	NIETO RUBIO MIRIAM	10173560Q	022224007
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIO CESA	10040738L	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GIL LUNA PEDRO	12750808E	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GOMEZ VALENCIA ROBERTO	09792708K	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GONZALEZ FERNANDEZ FIDEL	10050446K	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GONZALEZ LAGO LUIS MANUEL	10086366S	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GONZALEZ MARCOS LAURA	09807652S	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONI	10047161W	022224007	NUÑEZ NICOLAS JUAN CARLOS	10083682E	022224007
GONZALEZ VEGA M BEGOÑA	10188955R	022224007	OBRAS Y TRANSPORTES VASCO-LEON	B24322299	022224007
GORDO VERGARA ANA	09761410A	022224007	OBRAS Y TRANSPORTES VASCO-LEON	B24322299	022224007
GUTIERREZ DIAZ M JOSE	11067767Y	022224007	OBRAS Y TRANSPORTES VASCO-LEON	B24322299	022224007
GUTIERREZ IBAN GASPAR JACINTO	09713471L	022224007	OREJA VEGA ANTONIO	09797225F	022224007
HERNANDEZ GABARREZ ALEJANDRO	71432694F	022224007	OREJA VEGA FRANCISCO SANTO	09797227D	022224007
HOYO CALABAZA ANTONIO	00625654P	022224007	ORTEGA ESCUDERO RUBEN	09800077F	022224007
IBAN MORO DAVID	71429325L	022224007	ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	10196423V	022224007
IGLESIAS VIEIRA MANUEL	09718419E	022224007	ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	10196423V	022224007
INSUNZA VEGA SANTIAGO	41436124Z	022224007	ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	10196423V	022224007
INTEGRALES DE SERVICIOS Y FLUI	B24424350	022224007	ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	10196423V	022224007
INVERSIONES EL PLANTIO SL	B24382400	022101002	ORTEGO GONZALEZ VICTOR IGNACIO	10196423V	022224007
J & M. SYS CB	E24373862	022224007	PALAZUELO MARTIN JOSE MIGUEL	10179763D	022224007
JAÑEZ GARCIA, FRANCISCO	10195871V	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JARBEMOBEL SA	A24034647	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JIMENEZ BERMUDEZ JOSE	09690500W	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JIMENEZ BORJA FELIPE	09810476X	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JIMENEZ FRANGANILLO MARIA DEL	09792164Y	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JIMENEZ JIMENEZ M SOLEDAD	10195094E	022224007	PALENCIA SANCHEZ ANGEL	09632625H	022224007
JIMENEZ JIMENEZ PALMIRA	11709823V	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
KACHICHE KADA	X3106895D	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
LIEBANA GONZALEZ JOSE LUIS	72252372B	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
LLANOS ALLER SONIA	71417343C	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
LOPEZ ARIAS MIGUEL ANGEL	09795389B	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
LOPEZ ROZAS PEDRO	09748488F	022224007	PARAMIO GONZALEZ M DOLORES	09777281G	022224007
MAJO BODELON ANTONIO CARLOS	10175485D	022224007	PARAMO RAMOS JOSE ANGEL	71546681Y	022224007
MARCOS RABANAL HERMINIO	09781342V	022224007	PARAMO RAMOS JOSE ANGEL	71546681Y	022224007
MARIA BAILE JOSE MANUEL	07950801T	022224007	PARAMO RAMOS JOSE ANGEL	71546681Y	022224007
MARQUEZ REBOLLO MARIA ESTHER	09749551N	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTIN GALLEGO, BASILISA	10182354R	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTIN GONZALEZ M LUISA	09751042P	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTIN MATEOS TORRES, ADOLFO	09806885F	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTINEZ CADORNIGA RAFAEL	22889549H	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTINEZ RAMON LUIS	10042882R	022224007	PAREDES HERRON MANUEL AGUSTIN	71918983F	022224007
MARTINEZ SANCHEZ LUIS GONZALO	09754221J	022224007	PASAJE CINE MARY SA	A24034175	022224007
MARTINEZ SANCHEZ LUIS GONZALO	09754221J	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MATIA VILLARIÑO JAIME	32771865Q	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MEDINA MARTINEZ ROSA BLANCA	09747743K	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MELGAR CABAÑEROS, FELICISIMO	09795722E	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MENDEZ MENDEZ MANUEL	42647456M	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MERINO CUEVAS TAMARA	71430676I	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MORAN PEREZ MATEO	11697239Z	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PASCUAL GRAÑERAS TEOFILO	71409280F	022224007
MOREDA ALVAREZ AUREA	10042565Y	022224007	PELLITERO DIEZ ALBERTO	71437505B	022224007
MORENO ARCAS MIGUEL	34740797P	022224007	PELLITERO GONZALEZ MAXIMIANO	09701897Z	022224007

Razón social	NIF	Referencia
SIERRA CANAL ALFREDO	09648581N	022224007
SIERRA CANAL ALFREDO	09648581N	022224007
SIERRA CANAL ALFREDO	09648581N	022224007
SIERRA CANAL ALFREDO	09648581N	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SIERRA RUBIO JULIAN	09613515K	022224007
SILVA ALVAREZ JAIME RICARDO	10084234E	022224007
SOTO CUELLAS RICARDO	44426000M	022224007
SOUZA CANDIDO ROSI MEIRE	X1393018T	022224007
STRESS CB	E24405136	022224007
STRESS CB	E24405136	022224007
SUAREZ ALVAREZ ALFREDO	09798523V	022224007
SUAREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10063794Y	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
SUAREZ RODRIGUEZ ALVARO	10076062S	022224007
TEJERO PRADA JOSE	10023606E	022224007
TEXTIL TRICOBIL SL	B24023822	022224007
TORRADO AMEIJENDA RAFAEL	46908118D	022224007
TRAMESIL SL	B24402620	022224007
UNIVERSIDAD EUROPEA ENSEÑANZA	B24369985	022224007
UTE APARCAMIENTO PEREZ COLINO	G24357154	022224007
UTE APARCAMIENTO PEREZ COLINO	G24357154	022224007
VALCARCE ROMANI VICENTE	00412253R	022224007
VALDES SANCHEZ ARIEL EDUARDO	X3139140P	022224007
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M	022224007
VALLE LOPEZ ROSA MARIA	10072770N	022224007
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIR	09997618R	022224007
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIR	09997618R	022224007
VALTUILLE PESTAÑA JOSEFA ELVIR	09997618R	022224007
VAZQUEZ LOPEZ JOSE CLEMENTE	34976773Y	022224007
VAZQUEZ MALLO OSCAR VALERIO	44427081M	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VEGA VEGA ANTONIO	09600608V	022224007
VERDURAS CAMPOS DANIEL	71415430Q	022224007
VIAJES MAP SL	B28213395	022224007
VIAJES MAP SL	B28213395	022224007
VILLA GARCIA PEDRO	09609702A	022224007
VILLA GARCIA PEDRO	09609702A	022224007
VILLA GARCIA PEDRO	09609702A	022224007
VILLA GARCIA PEDRO	09609702A	022224007
VILLA GARCIA PEDRO	09609702A	022224007
YUDITHTRANS SL	B24410805	022224007
ZAFRILLA MARTINEZ MARIA	09789565Y	022224007

León, a 3 de octubre de 2002.—El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

7549

452,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Nº 852/02, Seguridad Social, a la empresa La Tarantella Express, C.B., con domicilio en C/ Bernardo del Carpio nº 21, 24004-León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa La Tarantella Express, C.B., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de agosto de 2002.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Nº 1073/02, de prevención de riesgos laborales, a la empresa Alcede, S.L. de la que es responsable solidaria la empresa Aldebi Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en calle Dos de Mayo, 31, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Aldebi Sociedad Cooperativa Limitada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de agosto de 2002.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado

artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Nº 216/02, a la empresa M^a Amparo Fernández García, con domicilio en calle Carnicerías, nº 1, 1º D, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con seis céntimos (2.845,06 euros).

-Nº 217/02, a la empresa M^a Amparo Fernández García, con domicilio en calle Carnicerías, nº 1, 1º D, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil seiscientos diecinueve euros con treinta y tres céntimos (1.619,33 euros).

-Nº 269/02, a la empresa Tarantella Express C.B., con domicilio en calle Bernardo del Carpio, nº 21 B, 24004 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación siendo el importe total de la liquidación de ochocientos un euro con veintidós céntimos (801,22 euros).

-Nº 297/02, a la empresa Emilio Sánchez Fernández, con domicilio en calle Lancia, 21, bajo, 24004 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación siendo el importe total de la liquidación de doscientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (253,22 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97) y artículo del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de agosto de 2002.

6241

49,60 euros

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Nº 1011/02, Seguridad Social, a la empresa La Tarantella, C.B. (Comuneros: Antonio Oronos y Carlos Cerullo), con domicilio en C/ Bernardo del Carpio nº 19, 24004 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euro con un céntimo de euro (601,01 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de

diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa La Tarantella, C.B. (Comuneros: Antonio Oronos y Carlos Cerullo), y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de septiembre de 2002.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Nº 325/02, a la empresa La Tarantella, C.B. (Comuneros Antonio Oronos y Carlos Cerullo), con domicilio en calle Bernardo del Carpio, 19, 24004, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ochenta y seis euros con veintiséis céntimos (86,26 euros).

-Nº 326/02, a la empresa La Tarantella, C.B. (Comuneros Antonio Oronos y Carlos Cerullo), con domicilio en calle Bernardo del Carpio, 19, 24004, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diez euros con noventa y dos céntimos (10,92 euros).

-Nº 369/02, a la empresa Antonio Colmenero Pérez, con domicilio en calle Severo Ochoa, nº 3-5 h, 24750 La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientos cuarenta y un mil novecientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (341.927,84 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97) y artículo del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de septiembre de 2002.

6648

48,00 euros

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Nº 899/02, Obstrucción, a la empresa Decoraciones Jufre, S.L., con domicilio en C/ Antanilla, 3, Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de

infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

-Nº 919/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Edificios y Construcciones Leonesas, S.A., con domicilio en calle San Agustín, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil quinientos siete euros con sesenta y dos céntimos (4.507,62 euros).

-Nº 947/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Carbones El Túnel, S.L., con domicilio en Avda. Roma, 13, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Nº 959/02, Seguridad Social, a la empresa María de los Ángeles Gancedo Martínez, con domicilio en Avda. de la Constitución, número 15, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cuatrocientos euros (1.400 euros).

-Nº 963/02, Seguridad Social, a la empresa María Amparo Linde Rodríguez, con domicilio en Avda. Asturias, número 27, bajo, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos euros (400 euros).

-Nº 985/02, Seguridad Social, a la empresa Enrique Guerrero Gabela con domicilio en calle Don Gutiérrez, nº 3, 3º C, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Nº 995/02, Seguridad Social, a la empresa Coalfe 1996, S.L. con domicilio en calle La Uva, 41, La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Nº 997/02, Seguridad Social, a la empresa Hermógenes Flórez González con domicilio en Avda. Laciaña, nº 7, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200 euros).

-Nº 1026/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Ponfetrans, S.L. con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, km 395, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

-Nº 1034/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Aisdebel, S.L., con domicilio en calle Marqués de Montealegre, nº 1, 2º, León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Nº 1043/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Hermanos Casáis, S.L., con domicilio en calle San Gil, 3, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

-Nº 1048/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones y Reformas Tajoma, S.L., con domicilio en calle Calvo Sotelo, 5, bajo, La Bañeza, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

-Nº 1058/02, Seguridad Social, a la empresa Antonia Sastres Carrera, con domicilio en plaza de la Constitución, nº 7, La Robla (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.006,07 euros).

-Nº 1062/02, Seguridad Social, a la empresa Carlos González García, con domicilio en calle Campanillo, nº 2, Boñar (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Nº 1063/02, Seguridad Social, a la empresa José Boñar Alonso, con domicilio en Revero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Nº 1065/02, Seguridad Social, a la empresa Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., con domicilio en Wenceslao García, 14, Sabero (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos euros (400 euros).

-Nº 1066/02, Seguridad Social, a la empresa Laurentino Mateos Antón, con domicilio en calle Fernández Cadorniga, 2, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos sesenta euros (360 euros).

-Nº 1069/02, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Alfercal, S.L., con domicilio en calle Velázquez 1, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Nº 1129/02, Seguridad Social, a la empresa Baudilio Salas Gutiérrez, con domicilio en Avda. Constitución, 36, Sahagún (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Nº 1154/02, Seguridad Social, a la empresa Intel Socotena Telefonía Móvil, S.L., con domicilio en calle Santa Clara, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Nº 1146/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Intrabus, S.A., con domicilio en Avda. España, 21, Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 22 de agosto de 2002.

6523

112,00 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2002, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN RELATIVAS A SISTEMAS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS, ÁREAS EDIFICABLES Y NORMAS URBANÍSTICAS (SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS MODIFICACIONES Nº 26 Y Nº 31)

Visto el expediente relativo a las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas (en cuanto a la subsanación de las deficiencias de las modificaciones número 26 y número 31).

Antecedentes de hecho:

Primero: En el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 12 de febrero de 2001 se publicó la Orden de 26 de diciembre de 2000 de la Consejería de Fomento, sobre las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas. En la parte resolutoria de la misma se dispone:

“Aprobar definitivamente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas, excepto en las modificaciones cuya aprobación definitiva se suspende, de conformidad con lo expuesto en el fundamento de derecho cuarto, que son las siguientes: 7, 26, 31, 45 (en cuanto al ámbito “Carretera de Santander”), 46 y 47. Asimismo se suspenden las partes del artículo 237 bis, correspondientes a ámbitos objeto de suspensión.”

En dicha Orden de la Consejería de Fomento las modificaciones identificadas con los números 26 y 31, cuya aprobación definitiva fue suspendida, se informaban en los siguientes términos:

“26ª Modificación: Se clasifica como urbana una parcela de suelo no urbanizable sita en la carretera de Santander al estar comprendida entre un equipamiento deportivo y el límite del término municipal de Villaquilambre, que en sus normas urbanísticas califica los terrenos colindantes con uso de vivienda unifamiliar en suelo urbano. Se propone establecer la ordenación detallada de esta zona a través de la redacción de un estudio de detalle denominado “Carretera de Santander” y para la ejecución-gestión se delimita una unidad de actuación para la cesión de la zona verde necesaria si no se establece la ordenación detallada y por lo tanto no se conoce el número de viviendas. Quizás hubiera sido mejor remitir el señalamiento de estas zonas verdes al estudio de detalle, que deberá cumplir cuando se redacte con las previsiones del artículo 42.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El aprovechamiento medio de la unidad de actuación se establece en 0,32 metros cuadrados y así se establece en el artículo 237 bis, de las normas del Plan General de León.

El Ayuntamiento de León, para justificar la clasificación de suelo como urbano, se limita a señalar que “al estar dotada la carretera de Santander a la que den frente los terrenos con una profundidad de 80 metros) de todos los servicios urbanísticos, estos terrenos tienen las características exigidas por la Ley para ser clasificadas como suelo urbano”. Sin embargo, nunca se ha considerado que el hecho de dar frente a una carretera por la que discurren los servicios urbanos sea motivo suficiente para clasificar un suelo como urbano. De haber sido así, se habrían clasificado como suelo urbano todos los terrenos adyacentes a las carreteras. Reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo hace referencia a la necesaria “implantación” de los servicios en el terreno y al hecho de que no sean necesarias “obras extraordinarias de urbanización” como es el caso que nos ocupa. Por tanto, se suspende la aprobación definitiva de esta modificación hasta que, si esto fuera posible, se demuestre mediante planimetría actualizada de servicios y redes de infraestructuras, que estos terrenos cuentan con las infraestructuras necesarias, que éstas se encuentran implantadas en el terreno y que las mismas son suficientes para abastecer a la edificación que se pretende, o en caso contrario se clasifiquen los terrenos como suelo urbanizable, de persistir la voluntad municipal de incorporarlos al proceso urbanístico.”

“31ª Modificación: Se clasifican como urbanos los terrenos colindantes con la fábrica de Refinesa y otros próximos, ambos en la carretera de Carbajal. Se modifica también su uso pasándolo del actual uso industrial al residencial. Se somete la ordenación a un estudio de detalle y se delimita una unidad de actuación según la nueva redacción dada al artículo 222 del Plan General. Sin embargo, no se considera que estos terrenos tengan las características necesarias para poder considerarse como suelo urbano. Por otro lado, los estudios de detalle que establezcan la ordenación detallada de estas dos zonas deberán cumplir lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en lo que se refiere a reservas de equipamientos, zonas verdes y plazas de aparcamiento no pudiendo superar los estándares máximos de densidad de vivienda y edificabilidad establecidos en el artículo 36 de la citada Ley. El aprovechamiento medio de la unidad de actuación se establece en 0,32 m/m y se incorpora al artículo 237 bis de nueva creación.

De acuerdo con lo expuesto se suspende la aprobación definitiva de esta modificación hasta que por el Ayuntamiento se demuestre

la existencia de servicios que justifique su clasificación como suelo urbano, o en caso contrario se clasifique como suelo urbanizable.”

Segundo: Con fecha de 5 de diciembre de 2000, la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, acordó por mayoría aprobar el “Anejo de subsanación de deficiencias de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León” según el informe emitido con fecha 17 de noviembre de 2000 por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo del Ayuntamiento de León en el que se trata de completar la justificación de tres modificaciones, las señaladas con los números 26, 31 y 38 del acuerdo del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León de 27 de julio de 2000.

Tercero: Con fecha 3 de junio de 2002 ha tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Castilla y León el documento “Anejo de subsanación de deficiencias de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León” instando la aprobación definitiva de las citadas modificaciones.

Con fecha 10 de julio de 2002 se reunió la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, la cual formuló su correspondiente propuesta en el sentido de informar favorablemente la modificación con base a los informes Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, si bien indicando que previamente a su aprobación definitiva deberían ser subsanadas por el Ayuntamiento las siguientes deficiencias.

1º.—Se justifique la integración en la malla urbana de los terrenos afectados por las modificaciones número 26 (carretera de Santander) y número 31 (Refinesa).

2º.—Se justifique la implantación de infraestructuras y las dimensiones y existencia de los servicios que justifiquen la clasificación como suelo urbano de los terrenos afectados por las modificaciones número 26 (carretera de Santander) y número 31 (Refinesa).

Cuarto: Con fecha 23 de julio de 2002 ha tenido entrada en el Registro Único de la Junta de Castilla y León documentación elaborada por parte, de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de León, en orden a subsanar las deficiencias expuestas.

Por último, el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en su sesión de 24 de julio de 2002, estudió la propuesta de la ponencia técnica y la documentación presentada por el Ayuntamiento de León y tras el debate, acordó por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la aprobación definitiva de la modificación.

Fundamentos de derecho:

I.—Las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a Sistemas Generales y Complementarios, Áreas Edificables y Normas Urbanísticas (en cuanto a la subsanación de las deficiencias de las modificaciones número 26 y número 31), han sido aprobadas inicialmente antes del 5 de mayo de 1999, fecha de entrada en vigor de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por lo que resulta de aplicación a las mismas la legislación anterior, de conformidad con la disposición transitoria sexta del citado texto legal.

Por tanto la aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas (en cuanto a la subsanación de las deficiencias de las modificaciones número 26 y número 31) corresponde al órgano competente de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 49 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril (Ley del Suelo de 1976), en relación con el artículo 35.1 c) del citado cuerpo legal.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, corresponde al Consejero de Fomento la citada aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el Decreto 222/1999, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

II.—Al ser objeto del expediente una subsanación de las deficiencias que se recogieron en la Orden de la Consejería de Fomento de 26 de diciembre de 2000, su aprobación debe someterse a las mismas disposiciones elaboradas para su formulación, en este caso las enun-

ciadas en el artículo 49.1 en relación a los artículos 40.1 y 41 de la Ley del Suelo de 1976. Para dar cumplimiento a lo acordado en la Orden de 26 de diciembre de 2000, de la Consejería de Fomento, el Ayuntamiento de León ha remitido el documento "Anejo de subsanación de deficiencias de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León" según el informe emitido con fecha de 17 de noviembre de 2000 por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo.

III.—En relación al contenido de la documentación presentada para subsanar las deficiencias apreciadas por la Orden de la Consejería de Fomento de 26 de diciembre de 2000, en cuanto a las modificaciones números 26 y 31, la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León ha observado que, a fin de que el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, pueda pronunciarse sobre el cumplimiento para el ámbito referido de las condiciones necesarias para su clasificación como suelo urbano.

En relación con el contenido y justificación descritos en el antecedente primero, el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León los consideró correctos y adecuadamente justificados, estimando asimismo corregidas por el Ayuntamiento de León las deficiencias expresadas en el antecedente de hecho tercero.

IV.—Corresponde al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León informar al Consejero de Fomento sobre la procedencia de aprobar las modificaciones propuestas, previa propuesta de resolución de la ponencia técnica de dicho Consejo, de conformidad con lo señalado en el artículo 137.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el Decreto 145/2000, de 29 de junio, por el que se regula el Consejo de Urbanismo de Castilla y León.

Vista la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, y parcialmente anulada por la sentencia del Tribunal Constitucional 164/2001, de 11 de julio), y los artículos aún vigentes del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que desarrolla la citada legislación básica del Estado y sustituye a las normas de carácter supletorio anteriormente vigentes, el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, por el que se aprobó la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos del Estado que resultan de aplicación por su compatibilidad con la Ley 5/1999, y demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento ha resuelto:

Aprobación definitiva las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas (en cuanto a la subsanación de las deficiencias de las modificaciones número 26 y número 31).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61.1 b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso administrativo se interpondrá, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo es-

tablecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 25 de julio de 2002.—El Consejero, José Manuel Fernández Santiago.

* * *

ANEJO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Dictamen de 11 de julio de 2002 de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Modificaciones número 26 (carretera de Santander) y número 31 (Refinesa) del P.G.O.U.M. de León.

En relación con el dictamen de 11 de julio de 2002 de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio por el que se propone al Pleno del citado Consejo adoptar acuerdo en el sentido de informar favorablemente la aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas, sin perjuicio de que por parte del Ayuntamiento deban subsanarse con anterioridad a dicha aprobación definitiva las deficiencias expresadas en el fundamento de derecho III, se redacta el presente anejo que tiene por objeto la subsanación de las mismas, aportando la documentación que luego se señalará.

El citado fundamento de derecho III, establece que el Ayuntamiento deberá realizar las siguientes actuaciones a los efectos de comprobar la condición de urbanos de los terrenos afectados por dichas modificaciones.

1º.—Se justifique la integración en la malla urbana de los terrenos afectados por las modificaciones número 26 (carretera de Santander) y número 31 (Refinesa).

2º.—Se justifique la implantación de infraestructuras y las dimensiones y existencia de los servicios que justifiquen la clasificación como suelo urbano de los terrenos afectados por las modificaciones número 26 (carretera de Santander) y número 31 (Refinesa).

En relación con todo ello, cabe señalar que, con independencia de otro anejo anterior, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, que fue remitido a estos mismos efectos justificativos para acreditar la condición de urbanos de tales terrenos, y que ya fue incorporado al expediente, se aportan ahora los siguientes documentos:

1º.—Fotografías aéreas (de julio de 2001, aproximadamente), en la que se aprecian la situación y contexto urbanístico de ambos terrenos, así como los tejidos urbanos existentes y algunos elementos significativos del territorio. Puede observarse que las vías urbanas a las que dan frente los terrenos de encuentran perfectamente integradas en mallas y tejidos urbanos, debiendo tenerse en cuenta que tanto la carretera de Carbajal como la carretera de Santander, en sus tramos iniciales, son meras calles urbanas perfectamente integradas en tejidos consolidados (avenida Padre Isla y calle de la Serna, respectivamente). Se indica a continuación una pequeña leyenda indicativa de la fotografía en cuestión.

Modificación carretera Santander (nº 26):

Ámbito modificación

1. Carretera de Santander N-621 (carretera del Estado).
2. Ronda interurbana.
3. Núcleo urbano de Villaobispo (Ayuntamiento de Villaquilambre).
4. Áreas reclasificadas Ayuntamiento de Villaquilambre.
5. Instalaciones deportivas Nuevo Recreo Industrial.
6. Universidad.

Modificación carretera de Carbajal (nº 31):

Ámbito modificación

1. Carretera Carbajal (Diputación Provincial).
2. Sector Carbajal Oeste.
3. Sector área 18 (urbanización ejecutada y parcialmente construido)
4. Sector área 17 de suelo urbanizable delimitado (proyecto urbanización definitivamente aprobado).

2º.—Planos a escala 1:1.000 en los que se reflejan los servicios urbanísticos existentes en las vías a las que dan frente los terrenos, con indicación de secciones y tipos.

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN, RELATIVA A SISTEMAS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS, ÁREAS EDIFICABLES Y NORMAS URBANÍSTICAS (SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS MODIFICACIONES NÚMEROS 26 Y 31)

Memoria

Anejo de subsanación de deficiencias detectadas por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Planos

Leyenda de planos y fotocopias aportadas.

Modificación carretera Santander (nº 26).

Ámbito modificación.

1. Carretera de Santander N-621 (carretera del Estado).
2. Ronda interurbana.
3. Núcleo urbano de Villaobispo (Ayuntamiento Villaquilambre).
4. Áreas reclasificadas Ayuntamiento Villaquilambre.
5. Instalaciones deportivas Nuevo Recreo Industrial.
6. Universidad.

Modificación carretera de Carbajal (nº 31).

Ámbito modificación.

1. Carretera Carbajal (Diputación Provincial).
2. Sector Carbajal Oeste.
3. Sector Área 18 (Urbanización ejecutada y parcialmente construido).
4. Sector Área 17 de suelo urbanizable delim. (Proyecto urbanización definitivamente aprobado).

2º.-Planos a Escala 1:1.000 en los que se reflejan los servicios urbanísticos existentes en las vías a las que dan frente los terrenos, con indicación de secciones y tipos.

7523

249,60 euros

de suspensión de licencias, en el sentido de que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas queda limitada, exclusivamente, por un lado, a las obligatoria y automáticamente suspendidas por imperativo legal como consecuencia de la aprobación inicial del citado instrumento de planeamiento, es decir, a las señaladas en los apartados a), b), c) y j) del expresado artículo, y, por otro, a las señaladas en el apartado f) de la citada disposición, quedando excluidas de la suspensión las previstas en los restantes apartados del mismo.

De conformidad con lo expuesto, las licencias urbanísticas objeto de suspensión como consecuencia de la aprobación inicial del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, son las que a continuación se relacionan:

- Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta (artículo 97.1.a).

- Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases (artículo 97.1.b).

- Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente (artículo 97.1.c).

- Cambio de uso de construcciones e instalaciones (artículo 97.1.j).

- Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos (artículo 97.1.f).

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, "podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

León, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7567

32,00 euros

* * *

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE RADIOCOMUNICACIÓN

El Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2002, ha procedido a aprobar inicialmente la Ordenanza municipal arriba referenciada y a someter el expediente a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por medio del presente se procede a la apertura de dicho trámite, por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito, a cuyo fin se puede examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7565

15,20 euros

* * *

EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN: PRECISIÓN DEL ALCANCE DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

El Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2002, acordó rectificar el acuerdo adoptado por este mismo órgano en sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, relativo a la aprobación inicial del proyecto de revisión del PGOU de León, en cuanto afecta a los actos objeto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Ediciones Cromosol, S.L., representada por don José F. Vázquez Montes, para tintorería-lavandería, en Alcalde Miguel Castaño, 97, Continente, Local 20. Expte. nº 831/1999 V.O. de Establecimientos.

León, 4 de octubre de 2002.-El Alcalde, P. D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7478

10,40 euros

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

• REMODELACIÓN DE CALLES EN SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS FASE III, por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2002, a la empresa ELSAMEX, S.A., en el precio de su oferta de 87.826,00 euros.

- REMODELACIÓN DE CALLES EN SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS FASE II, por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2002, a la empresa ELSAMEX, S.A., en el precio de su oferta de 683.066 euros.

- REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A LOMBILLO DESDE LA CARRETERA DE LOS BARRIOS, por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2002, a la empresa E.C.K. BIERZO, S.A. U.T.E. CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y PROMOCIONES SALVADOR CALLE E HIJOS, S.L., en el precio de su oferta de 104.464,52 euros.

- REMODELACIÓN CALLE ANCHA, por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2002, a la empresa de SDAD CRS, S.A., en el precio de su oferta de 1.337.830,32 euros.

Ponferrada, 9 de octubre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ
7555 20,00 euros

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Don Francisco Méndez Jáñez, para construir vivienda unifamiliar en Fuentesnuevas (Ponferrada), parcela 384, del polígono 8.

Cenco, S.A., para rehabilitación y ampliación de almacén, en Dehesas (Ponferrada), parcela 53, del polígono 45.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 19 de septiembre de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.
7487 12,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Recibidas definitivamente las obras de "Edificio de Servicios Múltiples en Villacedré, desglosado 2ª fase", habiendo sido adjudicadas a Begar Construcciones y Contratas, S.A., y al objeto de proceder a la devolución del aval depositado para responder de la correcta ejecución de las obras, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 4 de octubre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.
7484 8,00 euros

CACABELOS

Por doña Yolanda Pérez Rodríguez en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería en la calle Ángel González Álvarez, 8, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7580 11,20 euros

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2002, aprobó el padrón de la Tasa de vado permanente de entrada de vehículos correspondiente al ejercicio 2002.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el

plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 y que se contará a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Cacabelos, 7 de octubre de 2002.-La Teniente de Alcalde (ilegible).
7485 5,00 euros

LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 2002 el expediente de Modificación de créditos número 2/2002 dentro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2002, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 30 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.
7486 3,60 euros

TURCIA

Por doña Silvina Elizabeth Escalante Sosa, en nombre propio, se ha solicitado a este Ayuntamiento la transmisión de la licencia de actividad concedida en su día a doña Mª Asunción Pérez Marcos para bar emplazado en la localidad de Armellada, calle Carretera, nº 67, conocido como Bar Opium, por cambio de titularidad sin variación en actividad.

El expediente de transmisión de licencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 1 de octubre de 2002.-El Alcalde, Antonio Silva González.
7488 11,20 euros

IGÜEÑA

Por Martín Moro C.B. se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para caballos con emplazamiento en la localidad de Colinas del Campo de Martín Moro (Pol. 7. Parc. 410).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular, por escrito, cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones consideren convenientes.

El plazo de información pública es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo el expediente de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a disposición del público, donde podrá ser examinado.

Las reclamaciones, alegaciones u observaciones se presentarán en el Ayuntamiento en horario de oficina de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Igüeña, 3 de octubre de 2002.-El Alcalde, Laudino García García.
7489 16,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios.

-Don Esteban García Laiz, en nombre y representación de Radio María Asociación, para la instalación de una antena de FM con una altura total de 27,5 m con mástil autoportante y caseta prefabricada anexa, en la finca de Loryp situada en el camino Valdeperal, s/n, de La Virgen del Camino.

Valverde de la Virgen, 2 de octubre de 2002.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7490

14,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don José Luis Álvarez Fernández, en representación de la empresa Prosinves, S.L., solicitud de licencia para la actividad de Centro de Transformación (630 kVA) con emplazamiento en la calle Camino de San Pedro s/n, de Bembibre, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Superior Industrial, don Francisco J. Sandoval Macarro (visado en León, con fecha 10 de junio de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

7491

14,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de "Actuación: Unidad de Ejecución UE-7, reparcelación y urbanización", redactado por el Arquitecto don Andrés Rodríguez Sabadell, por un presupuesto total de ciento veintinueve mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (129.839,56 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 4 de octubre de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

7500

6,80 euros

* * *

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual, a las personas que después se indican, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, relativo a la ocupación temporal de las parcelas que asimismo se expresan, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento donde radican las parcelas a ocupar temporalmente. Personas a notificar (*):

Núm	Pol.	Parcela	Nombre titular	Domicilio	CP	Localidad
2	15	323	Sorribas, José		24300	Bembibre
9	15	330	García Álvarez, Antonio			
11	15	332	Gómez Cubero, Antonio		24300	Bembibre
14	15	336	Desconocido Bembibre			
24	15	572	Desconocido Bembibre			
25	15	665	Fernández Carrera, Evarista		24300	Bembibre
26	15	666	García Álvarez, José Antonio		24300	Bembibre
30	15	670	Cubero Martínez, Cecilia	Pedro Matute, 10		Palma de Mallorca
37	17	7	Desconocido Bembibre			
40	17	15	Crespo Gago, Josefa		24300	Bembibre
42	17	17	Gómez Álvarez, Francisca		24300	Bembibre
52	17	27	Benavente Barredo, Ángela Bernarda	El Omarín	24318	San Román de Bembibre
66	17	41	Desconocido Bembibre			
67	17	42	Fernández Vuelta, Josefa		24300	Bembibre
68	17	43	Fernández Vuelta, Josefa		24300	Bembibre
72	17	47	Fernández Villaverde, Consuelo		24300	Bembibre
84	17	62	Arias Velasco, Elisa		24318	Rodanillo
91	17	74	Gómez Martínez, Antonio	La Era, 4	24300	Bembibre
131	17	542	González Vega, Teresa	Sandalino Aguad, 3		Madrid
136	17	550	Álvarez Álvarez, Daniel		24300	Bembibre
204	17	623	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid
205	17	624	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid
213	17	632	González Díaz, José Ramón	El Cementerio	24318	San Román de Bembibre
231	17	655	González Rodríguez, Patrocinio	Río Duero, 89	28043	Madrid
237	17	663	Álvarez Cubero, Agustín		24300	Bembibre
247	17	673	Desconocido Bembibre			
255	17	681	García Albares, Francisco	Cartagena, 66	28720	Bustarviejo (Madrid)
262	17	689	Gómez Vega, José		24300	Bembibre
278	17	767	González Vega, Almerina	Plaza Escuelas, 8	28026	Madrid
279	17	768	Arias Velasco, Venancio		24318	Rodanillo

NOTIFICACIÓN

Participo a ustedes que, según consta del borrador del Acta, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en la parte que a ustedes interesa, dice:

"6. ACUERDO SOBRE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE "MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO EN LOS POLÍGONOS 15 Y 17 EL GATÓN Y LA VEGA (PI-3).

Finalizado el debate y visto el expediente para la OCUPACIÓN TEMPORAL DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE "MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO EN LOS POLÍGONOS 15 Y 17 EL GATÓN Y LA VEGA (PI-3), el Pleno de la Corporación, con el voto favorable del Grupo Popular (8), del Grupo Mixto por la U.P.L. (1) y de la abstención del Grupo del PSOE (5) y del Grupo Mixto por el P.B. (1), adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar la ocupación temporal de los terrenos comprendidos en el expediente de Modificación Normas Subsidiarias Municipales de Bembibre para la reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3), incluidos en la relación que se especifica a continuación:

(*). Datos consignados al inicio de este anuncio."

Lo que les comunico a los efectos oportunos, , haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 9 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

7609 40,40 euros

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de las obras de MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OCIO EN EL BARRIO DE SOCUELLO, incluidas en el proyecto de urbanización que forma parte del "Proyecto de Actuación: Unidad de Ejecución UE-7 de las NN. Subsidiarias de Bembibre. Reparcelación y urbanización", redactado por el arquitecto don Andrés Rodríguez Sabadell.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 2002/14/OBR.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Mejora y ampliación de los servicios de ocio en el Barrio de Socuello" (incluidas en el proyecto de urbanización del "Proyecto de Actuación: Unidad de Ejecución UE-7 de las NN. Subsidiarias de Bembibre. Reparcelación y urbanización").

b) Lugar de ejecución: Bembibre.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: 144.197,95 euros.

5) Garantías: Provisional: 2.883,96 euros (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48 (Ext. 25).

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: CIBER ESPAÑA TIENDA.

b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.

e) Fax: 987 51 07 30.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la condición séptima del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax, según se señala en el pliego.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 14 horas.

10) Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- Reducción plazo ejecución: Hasta 40 puntos

- Mejoras ofertadas: Hasta 30 puntos

- Reducción presupuesto licitación: Hasta 20 puntos

- Ampliación plazo garantía: Hasta 10 puntos

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, así como los demás señalados expresamente en el pliego aprobado.

Bembibre, 11 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

7613 36,00 euros

LA ERCINA

Solicitado por Construcciones Jesús Sánchez Alonso, con domicilio en la calle La Estación, nº 57, de la localidad de La Ercina (León), la devolución de las garantías definitivas que en su día prestó para la ejecución de los contratos de obras de "Ampliación de edificio para usos múltiples en San Pedro de Foncollada" y "Acondicionamiento edificio para usos múltiples en Sobrepeña, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones aquellos que creyeran tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

La Ercina, 7 de octubre de 2002.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7492 10,40 euros

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 67/2002, de fecha 23 de septiembre de 2002 ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por

concurso restringido para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, en los siguientes términos:

Aspirante admitido:

González Martínez, Ismael Carlos, provisto de DNI número 10.193.259.

Aspirante excluido:

Pérez Castro, José Ignacio, provisto de DNI número 10.177.016, por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir vehículos B.T.P. especiales.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en la base cuarta de las aprobadas por esta Alcaldía, disponiendo los aspirantes excluidos o los omitidos, en su caso, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Astorga, 23 de septiembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

7493

8,40 euros

LA ROBLA

Don José Manuel Oricheta Rojo, con DNI 9.765.128-H, en petición de licencia para la actividad de hotel-restaurante, que se pretende desarrollar en un edificio que se construirá en calle La Iglesia, número 6, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7496

14,40 euros

TRUCHAS

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2002, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, junto con el acuerdo de la aprobación, para información pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

Truchas, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

7498

3,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Luis Antonio González Reguera, para actividad ganadera de ovino con aprisco, almacén, sala de ordeño y lechería, y emplazamiento en zona rústica, parcelas 579, 580 y 581 del polígono 9 del pueblo de Santas Martas, perteneciente a este municipio del mismo nombre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don Luis Antonio González Reguera, para actividad ganadera de ovino con aprisco, almacén, sala de ordeño y lechería y emplazamiento en zona rústica, parcelas 579, 580 y 581 del polígono 9 del pueblo de Santas Martas, perteneciente a este municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7501

19,20 euros

CABRILLANES

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 13 de junio de 2002, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxi, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso de licencias de auto-taxis para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera.—El objeto de la presente es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. 1.—Condiciones generales:

- a) Ser español o ciudadano de la C.E.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquéllos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C o superior a esta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Presentar póliza de seguro de accidentes del vehículo con justificante de pago y de estar vigente.

2.—Condición específica:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a nueve ni inferior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas del vehículo. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera.—1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará, y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación a la

prelación que señala la cláusula sexta, que serán valorados por la Corporación.

Se presentarán dirigidas al señor Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con residencia en..... provincia de....., calle..., número..... con NIF (o documento que lo sustituya legalmente)... expedido en....., por sí mismo (o en representación de....., según acredita documentalmente), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para adjudicar la licencia del servicio de auto-taxi para el transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se compromete en nombre (propio o de la empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo y con los precios establecidos por la Junta de Castilla y León para el transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo matrícula..., aportando el vehículo marca..... modelo..... con número de plazas....., según especifica la ficha de características técnicas del mismo y permiso de circulación. Fecha y firma del proponente.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinto.—Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta.—La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

- Vecino del municipio de Cabrillanes, un (1) punto.
- Por estar en situación de paro acreditado con justificante de la correspondiente oficina local o comarcal de empleo, diez (10) puntos.
- Por destinar al servicio de taxi un vehículo con tracción a las cuatro ruedas, cinco (5) puntos.
- Por destinar al servicio de taxi un vehículo adaptado para transporte de minusválidos, cinco (5) puntos.

En caso de empate entre dos o más concursantes se decidirá mediante sorteo.

Séptima. 1.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta.

2.—Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Octava: La parada de taxi se fija en la localidad de Cabrillanes, concretamente delante del edificio Casa Consistorial.

El adjudicatario queda obligado a prestar el servicio de transporte de viajeros a su riesgo y ventura y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados con la explotación del servicio. Así como mantener el vehículo en perfectas condiciones.

Novena: El adjudicatario queda obligado a respetar las tarifas máximas del transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo establecidas por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Son de cuenta del adjudicatario los gastos de limpieza

y conservación del vehículo, así como la reposición de los elementos inservibles.

Décima: El adjudicatario queda obligado a prestar el servicio de transporte público las 24 horas del día, si bien no tiene obligación de permanecer en la parada de taxi durante todo el tiempo del servicio, debiendo ser localizable mediante algún sistema de telefonía o similar.

Undécima: En todo lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas se estará a lo dispuesto en las leyes y reglamentos sobre régimen local, autónoma y estatal.

Cabrillanes, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

7506 100,00 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en la parcela que se indica del catastro de rústica de Camponaraya por:

- Don Isaac García González pretende construir un edificio destinado a vivienda, en la parcela número 86 del polígono número 10, en el sitio del Sardón, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7554 10,40 euros

EL BURGO RANERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2002, del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que, de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

Suplementos y/o concesiones:

	<u>Euros</u>
Capítulo 6	68.000
Suman	68.000

Financiación:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería,	<u>Euros</u>
liquidación del presupuesto general de 2001	68.000

El Burgo Ranero, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde en funciones, Gerásimo Vallejo Herreros.

7560 3,80 euros

VILLAMOL

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación en calles en Villacalabuey", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 126 de fecha 3 de junio de 2002, dicho acuerdo se eleva a definitivo con los mismos elementos que figuran en la aprobación inicial.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que se establece en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamol, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, Fidel García Ruiz.

7563 2,40 euros

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con el escrito número 14357, de fecha 6 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 5 del Reglamento número 3 de 7 junio de 1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo para aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1º.- Ser español, mayor de edad y tener la residencia en este municipio.

2º.- No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3 de Jueces de Paz.

Presentación de solicitudes y plazo: Las proposiciones, conforme al modelo aprobado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

Villamol, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde, Fidel García Ruiz.
7577 4,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de la Excm. Diputación Provincial de 2002, cuya imposición y ordenación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de octubre de 2002.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinarlo y, en su caso, formular recurso de reposición ante el Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Magaz de Cepeda, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7572 3,80 euros

TORENO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2002, se aprobaron los proyectos técnicos de las obras siguientes: "Relleno, escollera y pistas polideportivas en la margen izquierda del Sil, paraje del Rachón. Toreno", y "Cambio de tuberías de suministro de agua y pavimentación", redactados por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez por importe de ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (85.858,88 euros) y cuatrocientos veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos (420.654,07 euros) respectivamente.

Los citados proyectos se exponen al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Toreno, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7573 3,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por doña Nuria García Alonso se ha solicitado licencia para apertura de hamburguesería, en la finca número 29, de la calle La Hoja, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7568

11,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, celebrado con carácter ordinario el día 26 de septiembre de 2002, se ha aprobado inicialmente la creación de una plaza de Recaudador, integrada en la plantilla orgánica de personal funcionario del presente Presupuesto, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, como funcionario de la Escala de Administración Especial subescala Técnica Media, grupo B.

También se acuerda en la misma sesión y por el mismo órgano exponer el presente expediente al público, durante quince días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 4 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7579

12,80 euros

VILLATURIEL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento de fincas municipales, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado en sesión Plenaria de 3 de octubre de 2002.

Objeto del contrato: El arrendamiento de las fincas rústicas municipales incluidas en el anexo que se acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duración del contrato: Seis años, del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2008.

Tipo de licitación: La renta que como tipo de licitación se fija, por hectárea y año, es la de 74,53 euros para las parcelas de regadío, y 30,05 euros para las de secano, mejorable al alza.

Pagos: En la forma y plazos determinados en el Pliego.

Publicidad: El expediente y el Pliego estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas municipales.

Garantía definitiva: Se fija en el 4% del precio de adjudicación de los seis años.

Presentación de proposiciones: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil (excluido sábados), a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El recogido en la cláusula nº 17 del Pliego.

Villaturiel, 4 de octubre de 2002.-EL ALCALDE (ilegible).

7644

20,80 euros